



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 094-2026-A-MDEA

El Algarrobal, 30 de abril del 2026

VISTO:

Informe N° 193-2026-OPMI-OGPP-MDEA, Informe N° 729-2026-OGPP-MDEA, Informe N° 347-2026-OGAJ-MDEA, Informe N° 019 -2026-GM-MDEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al numeral 3.1 del artículo 86° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales diseñar el plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo;

Que, mediante Decreto Supremo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN orientado al desarrollo de la Planificación estratégica como instrumento de Gobierno y Gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado Constitucional del derecho;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional con el objetivo de establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico. Asimismo, precisa que el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por un período de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Resolución de Alcaldía N°278-2025-A-MDEA se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal para el periodo 2026–2030. No obstante, el seguimiento correspondiente al año 2025 de los planes estratégicos y operativos, se ha considerado el PEI del periodo 2020–2025, en razón de que este instrumento brinda cobertura al Plan Operativo Institucional (POI) 2025;

Que, con Informe N° 193-2026-OPMI-OGPP-MDEA la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, remite a la Oficina General de Planeamiento de conformidad al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y de los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027 – 2029, en coordinación con los Centros de Costo de la entidad, conforme con el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, incorporando la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 094-2026-A-MDEA

El Algarrobal, 30 de abril del 2026

programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, con Informe N° 729-2026-OGPP/MDEA, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDEA, Concluye que conforme a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, remite el POI Multianual 2027 – 2029, solicitando su aprobación con acto resolutivo;

Que, con Informe N° 347-2026-OGAJ-MDEA, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2027 – 2029;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal ", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, realice las acciones administrativas que correspondan.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"

Florentino Nina Fernández
ALCALDE

